

AVISO DE PRIVACIDAD: El proveedor no presta los servicios a mercancías que reúnan o contenga materiales perecederos, razón por la cual, si el Consumidor falla su declaración al momento de documentar con el objeto que se le preste el servicio y durante el mismo un riesgo o resguardo de la mercancía, llegará a dañarse o decomponerse biológicamente, poniendo en riesgo a todos los de las mercancías transportadas o a personal del Proveedor, así como a terceros involucrados en el manejo de la mercancía; además, el proveedor no garantiza ni acepta responsabilidad alguna derivada del pago de una factura emitida por el pagador cuando este no haya sido previamente generado por tales proveedores.

SIXTA.-SEGURO: En aquellos casos en que el Consumidor desea que el Proveedor asuma la responsabilidad total por el valor real de la pérdida reclamada, con todo máximo en el valor declarado de esa mercancía cuando ésta sufriera un daño, robo con violencia o extravío en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del Proveedor o con la empresa aseguradora que el Consumidor desee. El Consumidor únicamente podrá proporcionar el valor declarado cuando haya contratado seguro en los términos anteriores, porque la prima correspondiente al costo del seguro y su exclusión responsabilidad el valor que declare para tal efecto, dependiendo al Proveedor en caso de que el valor exceda del real o en defecto sea menor al valor de la mercancía declarada.

En caso de que la mercancía sufra alguno de los siniestros enlistados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrata el seguro que el Proveedor, pagará como deducibles los que se calculen por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de que ocurra o averíe el deducible será del 0% pero por ciento, y en caso de que no exista contrato de seguro, el deducible será del 20% veinte por ciento, salvo que se especificara por escrito una cobertura o deducible distinto, en cuyo caso, prevalecerá la condición especial plasmada en la Declaración al Servicio.

El seguro contratado a) el Proveedor no ampara algún día por la mercancía durante el evento o que provenga por vicios propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de manipulación adecuada, por negligencia humana, por contaminación, por mala conservación, por robo sin violencia o extravío, por incendio, por vandalismo, pérdida de mercado, pérdidas de utilidades o cuando el empaque no es evidente ningún signo físico de golpe o daños por insuficiencia de empaque, adicionalmente, no cubrirá el descarrilamiento de equipos de medición, fallas de software, ni aquellos supuestos donde existió laberinto de declaración o fraude.

Tanto bien convengan que, si el Consumidor contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, éste únicamente fungirá como intermediario y gestor entre el Consumidor y la compañía aseguradora respecto de las reclamaciones correspondientes. Se hace el conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectiva las condiciones del seguro contratado a Paquetexpress para el transporte de mercancías, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.paquetexpress.com.mx

SEPTIMA.-INDENIZACIONES: El Consumidor acepta que cuando concrete el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: A) Para bienes muebles, se indemnizará a su valor real de uso, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de que el Consumidor no cuente con dicho comprobante de compra o no cuenta con otros, acepta que el Proveedor deducirá del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor, y B) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose esto último como la cantidad monetaria mediante la cual se adquiere un bien en condiciones normales de comercio.

No obstante lo anterior, el consumidor reconoce que el Proveedor no tiene obligación de responder por los daños causados por culpa exclusiva del usuario, ya sea que éstos sean ocasionados por negligencia, imprudencia u omisión de cualquier tipo.

Cuando no exista un seguro contratado por el Consumidor, y resultando su reclamación pendiente de pago, las partes se sujetarán para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puertos y Autotransporte Federal, Capítulos I-III, Artículos 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería para el régimen de paquetería y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de acreditar el monto de su reclamación ante el Proveedor, presentándole el comprobante de compra original de la mercancía reclamada.

OCTAVA.-PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN: Al momento en que la Contradita recibe la entrega de la mercancía, si su personal detecta inconsistencia con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía en el fin de verificar si existe violación o daño en el empaque, mismos que deberán plantearse en el actúe de recepción y exigir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a esta etapa, deberá presentar la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispone de un medio alternativo para realizar su reclamación, mismo que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paquetexpress.com.mx., debiendo adjuntar copia impresa de la documentación requerida para sustentar la reclamación, así como la fecha de reclamación oportuna o el adeudo de cada factura por correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo por el Proveedor. Por nuestra parte, nos obligamos a darle contestación a su reclamación en un lapso no mayor de quince días hábiles.

NOVENA.-AVISO DE PRIMACIA: En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales e Información de los Particulares (la "LFPDDP") o la Ley ("y") su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad actualizado en esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y posesión de decisión razonable, así como a los medios y los pasos bajo los cuales podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en negro a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consenso, información, finalidad, seguridad y confidencialidad.

El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicativos al presente Aviso de Privacidad está ubicado en Blvd. Rosenda G. Castro, número 29, Llanos Blancos, Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sonora, México, C.P. 81280.

Hicimos de su conocimiento que los datos personales que recibamos serán utilizados principalmente para: (1) Otorgarle los Servicios; (2) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destino final de la mercancía; (3) Mantenerlo informado sobre actividades comerciales, promociones y ofertas especiales; (4) Gestionar los pedidos de mercancías que usted nos solicite y (5) Administrar nuestros recursos humanos. En caso de no estar de acuerdo con estas finalidades antes mencionadas y/o que necesite ejercer alguno de los Derechos ARCO, deberá hacérnoslo saber vía correo electrónico a derechos.arco@paquetexpress.com.mx.

Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@paquetexpress.com.mx. Para mayor información consulte el Aviso de Privacidad formal de actualización de nuestras sucursales o visite el sitio web www.paquetexpress.com.mx/mw/de-proteccion-de-datos-personales.

DÉCIMA.-VERIFICACION Y COMPETENCIA: Toda interpretación y cumplimiento del presente Contrato y la comprensión de la naturaleza contractual y legal de las obligaciones asumidas por ambas partes, quedará sometida a la ley mexicana y al foro de los tribunales ordinarios de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, renunciándose expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero o jurisdicción de origen extranjero.

[illegible]